



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCION Nº 2376

///doba, **80 D 1 C 2010**

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El fallecimiento del Sr. Marchiaro Hegidio Ludovico José, ocurrido el 27 de diciembre próximo pasado, padre de la profesora Silvana Marchiaro, docente de ésta Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 6/10 del Honorable Consejo Superior,
Las reglamentaciones vigentes,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago del día 28 de diciembre del corriente, a favor de la firma La Voz del Interior, en concepto publicación de una participación en nombre de la Facultad de Lenguas, por el fallecimiento del Sr. Marchiaro Hegidio Ludovico José, ocurrido el 27 de diciembre próximo pasado, padre de la profesora Silvana docente de ésta Facultad de Lenguas, por un monto de **pesos setenta y tres con ochenta y un centavos (\$ 73,81)**.

Art. 2°.- Comuníquese y de forma.

GG/vn


SR. CARLOS GABRIEL GRILLO
VIC. PRO SECRETARÍA ECONÓMICA FINANCIERA
FACULTAD DE LENGUAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. SILVANA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba